



Resumen de novedades Servicios Electrónicos



29 de Noviembre 2018 (reunión Colegios y Asociaciones)

Contenidos

1. Resolución de 9 de marzo de 2018

- Apoderamiento para Notificaciones
- Sucesión legal o representación

2. Datos de contacto para avisos y modelos censales

3. Portal de subastas BOE

4. Evolución de la Colaboración Social

5. Certificaciones tributarias por CS

6. Mejoras consulta de Notificaciones y Comunicaciones

1. Resolución de 9 de marzo de 2018

- **Resolución de 9 de marzo de 2018 de la AEAT** (modifica la de 18 de mayo de 2010), en relación con el registro y gestión de **apoderamientos** y el registro gestión de las **sucesiones** y de las representaciones legales de **menores e incapacitados** para la realización de **trámites y actuaciones por internet ante la Agencia Tributaria**

- Apoderamiento para Notificaciones
- Habilitación de nuevos trámites de apoderamiento
- Sucesión legal o representación
- Catálogo de trámites obligatorios por Internet

1.1. Apoderamiento para Notificaciones

- El apoderamiento podrá ser otorgado de forma general a una o varias personas tanto físicas como jurídicas
- Hasta ahora el apoderamiento podía ser otorgado a una o varias personas tanto físicas como jurídicas, salvo en el caso de apoderamientos para la recepción electrónica de **comunicaciones y notificaciones** que únicamente podía ser otorgado a una sola persona física o jurídica

1.3. Sucesión o representación legal

- La incorporación de la sucesión o de la representación legal, cuando no fuera de oficio, exigía la aportación presencial de los documentos que según la normativa civil o mercantil acreditaran:
 - ✓ El fallecimiento y sucesión de la PF
 - ✓ La extinción y sucesión de la PJ o entidades sin PJ
 - ✓ La representación legal de la persona carente de capacidad legal
- Con la aprobación de la Resolución de 9 de marzo de 2018, también será posible la **presentación telemática de la documentación**










2. Datos de contacto y modelos censales

- Para la captación de datos de contacto **telefónico** y de **correo electrónico** para practicar **avisos informativos**, se debe contar con el consentimiento del contribuyente para la utilización de los datos (*Art. 41 de la Ley 39/2015 del PAC de las AA.PP.*) → FIRMA

Procedimiento

Suscripción a avisos informativos de la AEAT

▶ Trámites

-    ▶ Suscripción/Modificación a avisos informativos
-    ▶ Consulta de avisos informativos
-    ▶ Gestión de dispositivos móviles por NIF

2. Datos de contacto y modelos censales

- Así el nuevo **modelo 030** (y también el modelo **036/037**, en vigor desde julio 2018) incorpora un nuevo apartado para el teléfono y el correo electrónico donde se puede comunicar los datos de contacto para recibir avisos con la autorización expresa del titular

4. Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

Prefijo país

[426]

Tlfo. móvil para avisos

[427]

baja de telefono movil para avisos

[431]

Correo electrónico para avisos

[429]

baja de correo electronico para avisos


[432]

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

3. Portal de subastas BOE

- Todas aquellas subastas por internet convocadas a partir del 1 de septiembre de 2018 pasan a estar gestionadas por el BOE

Subastas

- › Subastas on line
 - › Subastas convocadas con anterioridad al 1 de septiembre de 2018
 - › Subastas convocadas con posterioridad al 1 de septiembre de 2018 

- **Observación:** Una subasta puede estar convocada antes del 1 de septiembre para resolverse en una fecha posterior, en cuyo caso se gestionará en la Sede de la AEAT

3. Portal de subastas BOE: Acceso



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

Portal de Subastas.  .es

Inicio Buscar  Ayuda Miércoles, 19 de Septiembre de 2018 12:36:15 CET Iniciar sesión/Registrarse

Subastas activas

Seleccione la provincia pulsando sobre ella en el mapa o utilice el desplegable que se encuentra debajo del mapa.



Alava (8)  Buscar

Todos los inmuebles

Todos los bienes muebles

Todos los vehículos

Últimos inmuebles

Últimos bienes muebles

Últimos vehículos

Subastas ORGA

3. Portal de subastas BOE: Inicio sesión

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES




Portal de Subastas. **BOE**.es

Agencia Estatal
Boletín Oficial del Estado

Inicio Buscar @ Ayuda Miércoles, 3 de Octubre de 2018 13:06:29 CET Iniciar sesión/Registrarse

Acceso de usuarios registrados

i Si está registrado puede consultar **información adicional** de las subastas. Puede acceder de una de las siguientes formas:

-  Utilizando el certificado electrónico reconocido o cualificado con el que se ha registrado. **Conectar**
-  Identificándose con su correo electrónico y contraseña. **Conectar**
-  Identificándose a través de la plataforma Cl@ve. **Conectar**

i Si aún no dispone de usuario, acceda a la [página de REGISTRO](#).

A partir del próximo **1-Diciembre-2018** los usuarios del Portal podrán ser identificados, indistintamente, **tanto por su dirección de correo como por su número de teléfono móvil** (no compartido con otros usuarios).

Esta información se puede incluir / actualizar en el **Perfil del usuario**

3. Portal de subastas BOE: Registro usuarios

Registro de usuarios



Es necesario estar registrado en el Portal de Subastas Electrónicas para:

- Participar como postor en las subastas.
- Acceder a información sobre las subastas en las que ha participado.
- Suscribirse a servicios de aviso de la entrada de subastas que se ajusten a sus criterios.
- Gestionar sus datos de contacto.

Sin embargo, **no necesita registrarse como usuario para acceder a la información pública sobre las subastas.**

Los ciudadanos podrán registrarse en el Portal de Subastas Electrónicas por cualquiera de las siguientes opciones:



Utilizando un certificado electrónico reconocido o cualificado.



Utilizando la plataforma de identificación Cl@ve (DNIe/Certificado electrónico, Cl@ve PIN o Cl@ve permanente).

Si se identifican con certificado electrónico por alguna de las dos vías, dicho certificado deberá encontrarse entre los recogidos en la [web de proveedores de servicios de certificación](#).

En el Portal de subastas sólo se podrán registrar personas físicas por lo que, independientemente del tipo de certificado reconocido que esté utilizando para identificarse durante el proceso de registro, siempre se obtendrán los datos de la persona física que figuren en el certificado.

Si en el certificado utilizado no se identificase a ninguna persona física, no se podrá completar el registro.

Tras completar el proceso de alta, estos usuarios **dispondrán también de un usuario y una contraseña** para poder acceder al Portal desde dispositivos móviles donde no tengan disponible su certificado electrónico.

Registro con Certificado

Registro con Cl@ve

4. Colaboración Social: Situación actual

- Los certificados electrónicos de representante de PJ **permiten actuar con capacidad total en nombre de la PJ ante cualquier administración que los admita**
- En el caso de la CS, en muchos casos la persona que realiza la presentación ante la AEAT es un **empleado del CS**, por lo que tener que facilitar un certificado de PJ resulta excesivo para la finalidad que se pretende
- Para gestionar estos casos, se implantó el concepto de **Colaborador Restringido**, de forma que se puede dar de alta el par “NIF del CS – NIF” del representante para restringir las consultas de las declaraciones presentadas (*solo en AEAT*)

4. Colaboración Social: Evolución

- El nuevo modelo en el que se está trabajando permitirá que los CS puedan gestionar empleados para que puedan actuar en nombre de los obligados tributarios → **CS Delegada**
- Este modelo se aplicará de forma generalizada para todas las aplicaciones de la AEAT que permitan CS
- Los empleados designados como delegados podrán acceder a representar a obligados tributarios **utilizando certificados de PF o de empleado**, de forma que **ya no será obligatorio que el CS facilite certificados electrónicos de representante de PJ**

4. Colaboración Social: Evolución

- Un empleado podrá estar **autorizado como delegado por un solo CS en cada momento**
- El empleado autorizado como delegado del CS **sólo podrá acceder a las presentaciones que haya realizado actuando como delegado y mientras siga como autorizado por el CS**
- **El CS podrá acceder a todas las declaraciones presentadas, indistintamente con el certificado del CS o por algún delegado**

4. Colaboración Social: Cuestiones

- **CS que sucede en la actividad a otro CS** → Si el nuevo CS sucesor necesita acceder a las presentaciones de un cliente realizadas por el anterior CS, el cliente deberá apoderar al nuevo CS al trámite de consulta de declaraciones
- **Empleado de un CS que deja de ser delegado** → El CS podrá seguir accediendo a las presentaciones realizadas por el delegado con su certificado electrónico

5. Certificaciones tributarias por CS

- La **Resolución de 12 de enero de 2018**, de la DG de la AEAT, establece los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la CS para la solicitud de certificados tributarios
- Esta resolución **amplía el ámbito objetivo de la CS en la solicitud de certificados tributarios** extendiéndose a **todos aquellos** cuya solicitud esté habilitada de manera electrónica a través de la **Sede Electrónica** de la AEAT
- **El CS no podrá recoger las certificaciones tributarias de terceros** que haya solicitado salvo que le apoderen para realizar ese trámite

6. Consulta Notificaciones / Comunicaciones

- Se implementará un buscador de notificaciones y comunicaciones:
 - ✓ Búsqueda en nombre propio y por cuenta de un tercero (poderdante cuyas notificaciones se consultan)
 - ✓ Se facilita la consulta de todas las notificaciones y comunicaciones de un apoderado
 - ✓ Consulta simultánea de comunicaciones y notificaciones
 - ✓ Filtrado por rango de fechas y paginación
 - ✓ Información y filtrado de notificaciones y comunicaciones no accedidas

6. Consulta Notificaciones / Comunicaciones

Notificación por Comparecencia Electrónica

Datos del usuario
NIF: 898 [redacted]
Nombre: CERTIFICADO UNO TELEMATICA

Notificaciones pendientes

En "Consultar notificaciones" podrán verse aquellas en las que Ud es Titular o Destinatario. En "Consultar comunicaciones" podrán verse aquellas en las que Ud es Titular o Destinatario.

[Consultar notificaciones](#) [Consultar poderdantes](#)
[Consultar notificaciones \(nueva consulta\)](#) [Consultar poderdantes \(nueva consulta\)](#)

Agencia Tributaria DESARROLLO Sede Electrónica
Todos los trámites on line

Consultas de Notificaciones y Comunicaciones

Consultas disponibles

- [Notificaciones electrónicas mediante comparecencia electrónica en sede](#)
- [Consulta de notificaciones consideradas notificadas](#)
- [Consulta de comunicaciones emitidas](#)

Consulta de notificaciones y comunicaciones

Datos del usuario
NIF: 898 [redacted]
Nombre: CERTIFICADO UNO TELEMATICA

Tipo de consulta
 En nombre propio En representación de terceros

Rol del interesado
 Titular Destinatario Autorizado

Fecha de emisión
Desde [redacted] Hasta [redacted]

Tipo de envío
 Notificación Comunicación

Estado notificación
 Notificada Pendiente de notificar

[Buscar](#) [Más](#) [Limpiar](#)

▲ ▼ N° Certificado	▲ ▼ Concepto	NIF del Titular	NIF del Destinatario	▲ ▼ Fecha de emisión	▲ ▼ Tipo de envío	▲ ▼ F notifi
1859	Pendiente de notificar	51	8989	05-06-2018	Notificación	
1859	Pendiente de notificar	89	B02C	31-05-2018	Notificación	
1859	Pendiente de notificar	89	B02C	31-05-2018	Notificación	



6. Consulta Notificaciones / Comunicaciones

Consulta de notificaciones y comunicaciones

Datos del usuario

NIF:
 Nombre: CERTIFICADO UNO
 TELEMATICA

Tipo de consulta

En nombre propio En representación de terceros

Poderdantes

Seleccionar el poderdante
 445

Fecha de emisión

Desde Hasta

Tipo de envío

Notificación Comunicación

Estado notificación

Notificada Pendiente de notificar

▲ ▼ Nº Certificado	▲ ▼ Concepto	NIF del Titular	NIF del Destinatario	▲ ▼ Fecha de emisión	▲ ▼ Tipo de envío	▲ ▼ Fecha de notificación	▲ ▼ Modo de notificación	▲ ▼ Visualizada electrónicamente
18987741	CERT. DE -PRES/NO PRES- IVA	B0200	8989	06-06-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
18585893	CERTIFICADO ENTIDADES RELIGIOSAS	B0200	8989	06-06-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
18188822	CERTIFICADO E.S.F.L. CON FECHA CIERRE	B0200	8989	06-06-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
18585549	CERTIFICADO I.A.E.	B0200	8989	18-01-2018	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
17980006	CERTIFICADO E.S.F.L. CON FECHA CIERRE	B0200	0000	03-04-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
17980006	CERTIFICADO E.S.F.L. CON FECHA CIERRE	B0200	0000	03-04-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
17989436	CERTIFICADO R.O.I. HISTÓRICO	B0200	0439	23-02-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
17988811	CERTIFICADO R.O.I. (CONSTA)	B0200	0439	23-02-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si
17989887	CERTIFICADO R.O.I. (CONSTA)	B0200	0000	20-02-2017	Comunicación	No aplica	No aplica	Si



Gracias por vuestra atención